



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUENSE Y
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

NSC / BERR / PIPB



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El oficio **PVEM-PEQRO-026/2024**, suscrito por Perla Patricia Flores Suárez,² representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el cinco de diciembre y registrado con el folio 5089, mediante el cual solicitó constancia certificada de dicho nombramiento; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I, VIII, XXIV y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que obra en una foja útil con texto por ambos lados, el cual incluye el acuse de recepción de la Oficialía de Partes, documento que se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Expedición de constancia. Del contenido del escrito presentando por la promovente, se advierte que solicitó la expedición del documento que certifique su nombramiento como representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto; por lo anterior y toda vez que obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva los documentos que la acreditan con tal carácter, se autoriza la expedición de la constancia solicitada, previo acuse de recibido que obre en autos.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

NSC / BERR / PIPB

¹ Las fechas que se enuncian corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante la promovente.

³ En adelante Instituto.